



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 04 DE ENERO DE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 005 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 306 (Sección "A") de fecha 02 de septiembre de 2021 que aprueba el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo suscrito con don CESAR MANUEL ANDRADE VILLARROEL, Rut N°08.467.821-K.
2. El finiquito de contrato de trabajo de fecha 31 de diciembre de 2021, firmado por don Cesar Manuel Andrade Villarroel y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, representada por don Fernando Iván Ojeda González, Alcalde.
3. Lo establecido en el artículo 159, N° 4, del Código del Trabajo. -
4. El memorándum N° 35/2016 de fecha 31 de diciembre de 2021 del Sostenedor de Educación y Encargado de Salud de la IL. Municipalidad de Laguna Blanca.
5. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
6. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1.- **DISPONGASE** el pago de finiquito por Término de Contrato con don **CESAR MANUEL ANDRADE VILLARROEL**, Rut N°08.467.821-K., a contar del **31 DE DICIEMBRE DE 2021** por la causal señalada en el Artículo 159, N° 4, del Código del Trabajo "**Vencimiento del Plazo Convenido**".

2.- **PROCEDASE** a cancelar como Finiquito al funcionario antes mencionado, la cantidad de \$ **128.262.-** (Ciento veintiocho mil doscientos sesenta y dos pesos), por concepto de Feriado Proporcional. -

3.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta **215.21.03.004** "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

4.- **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y trámites a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN SIAPER y una vez hecho ARCHÍVESE.


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIQG /RAVB/mlp

DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH - CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

MEMORANDUM N°35, EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDOR DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL.
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

CC: ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

Se adjuntan los antecedentes del finiquito de don CESAR MANUEL ANDRADE VILLARROEL, RUT:8.467.821-K, firmados, todo para hacer el Decreto de pago respectivo.

Para ello, debe hacerse con los tiempos necesarios, dado que esto debe colocarse en conocimiento de la Dirección del Trabajo tramitado y cancelado.

Atentamente,


RAUL VIVAR VALIN
SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

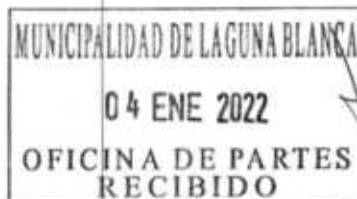


REVV.

DISTRIBUCION:

- ALCALDIA
- FINANZAS
- EDUCACIÓN.
- ARCHIVO.

Villa Tehuelches, 31 de diciembre del año 2021





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En la Comuna de Laguna Blanca, a 31 de diciembre del 2021, entre la **Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca**, RUT 69.251.200-6, representado por Don **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, RUT. 09.441.814-3, Alcalde, ambos domiciliados en Villa Tehuelches, Comuna Laguna Blanca, por una parte; y la otra, don **CESAR MANUEL ANDRADE VILLARROEL** RUT 08.467.821-K, domiciliado en calle república 120 Comuna Punta Arenas, en adelante, también, el trabajador, se deja testimonio y se ha acordado el finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO:

El trabajador(a), prestó servicios al empleador desde el **02 de SEPTIEMBRE del 2021** hasta el **31 de diciembre del 2021**, fecha última en que su contrato de trabajo ha terminado por **Vencimiento del Plazo Convenido**, causal señalada en el **Código del Trabajo, artículo 159 N° 4**.

SEGUNDO:

Don **CESAR MANUEL ANDRADE VILLARROEL**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de la **Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca** la suma de:

Feriado Proporcional 4.956400 - valor día \$ 25.878: 02 DE SEPTIEMBRE 2021 A 31 DICIEMBRE 2021
TOTAL A PAGAR \$ 128.262.-

Don **CESAR MANUEL ANDRADE VILLARROEL**, declara haber analizado y estudiado, aceptándola en todas sus partes, sin tener observación alguna que formular.

TERCERO:

Don **CESAR MANUEL ANDRADE VILLARROEL** deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a la **Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca**, recibió oportunamente el total de las remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes, y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, ni por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado, indemnización por años de servicios, imposiciones previsionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, de su contrato de trabajo. En consecuencia, Don **CESAR MANUEL ANDRADE VILLARROEL** declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de la **Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca**, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculó.

CUARTO:

Para constancia, las partes firman el presente finiquito en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, Don **CESAR MANUEL ANDRADE VILLARROEL**, lo lee, firma y lo ratifica ante la Inspección del Trabajo.-


CESAR MANUEL ANDRADE VILLARROEL
TRABAJADOR
RUT: 08.467.821-K


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
RUT:


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
RUT 09.441.814-3

C.C
-INTERESADO
-INSPECCIÓN DEL TRABAJO
-SECRETARIO MUNICIPAL
-CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA